



RESOLUCION D.P.P. N°

RES-1217-2025

USHUAIA,

martes 7 de octubre de 2025

VISTO el expediente electrónico E N° 263/2025 del registro de esta Dirección Provincial de Puertos caratulado ADQUISICION DE PINTURAS E INSUMOS PARA EL PINTADO DE MUELLE COMERCIAL – AÑO 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la adquisicion de pinturas e insumos para el muelle del puertos de Ushuaia

Que mediante Disposición DDGA N° 35/2025 se autorizó la convocatoria directa por compulsa abreviada para la adquisición de pinturas e insumos a fin de realizar trabajos de pintado en el muelle comercial del Puerto de Ushuaia, obrante en adj. 9

Que se realizo la difusión de la misma obrando en adjunto 10 y 11 la correspondiente constancia.

Que en adjunto 12 obran las invitaciones cursadas a a firmas locales

Que en adjunto 39 obra cuadro comparativo

Que en adjunto 40 se dio intervención a la Dirección de Servicios Generales, obrando la respuesta en adjunto 41.

Que se remitieron las actuaciones a la Presidencia para su conocimiento e intervención,

Que el Sr. Presidente mediante nota N-DPP 809/2025 indica que comparte el criterio emitido por el Director de Servicios Generales, autorizando la adjudicación de todos los ítems a la firma indicada en Nota N DSG DGPU 47/2025.

Que por todo lo expuesto corresponde adjudicar los renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 de la solicitud de cotización - Compra Directa N° 62 autorizada por la Disposición DDGA N° 35/2025 a la firma RQ SRL por un importe total de Pesos Cinco Millones Ciento Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintiséis (\$ 5.152.526,000)

Que la presente adjudicación se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 18 inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, Decreto Provincial N.º 674/11 y Decreto Provincial N° 0188/23 y su modificatorio N° 565/2023, las Resoluciones O.P.C N° 17/21 y 58/21, y la Resolución M.E.

Nº1120/2024.

Que el presente acto administrativo se emite en cumplimiento de lo prescripto en el Artículo 32 inciso e) de la Ley Provincial Nº 1015.

Que en el adjunto 46, obra la intervención de la Dirección de Auditoría Interna, emitiendo el Informe de Auditoría Interna Nº 775 /2025 – D.A.I., sin observaciones que formular.

Que no se otorga intervención al Tribunal de Cuenta de la Provincia en esta etapa de Control preventivo, conforme lo previsto en la Resolución Plenaria Nº 240/2024, en atención a lo dispuesto en el Informe Contable Nº 749/2024 Letra: T.C.P.- S.C., punto 3- Detalles del plan de acción, 3.1.1 Control de Gastos y 3.1.2. Control Posterior.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud del Decreto Provincial Nº 3139/2023, de lo previsto en el artículo 6º de la Ley Provincial Nº 69

Por ello:

EL PRESIDENTE

DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el procedimiento de selección de Compra Directa por compulsa abreviada, Artículo 18º Inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015, con su correspondiente Solicitud de Cotización -Compra Directa Nº 62/2025, adquisición de pinturas e insumos para el Muelle Puerto de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la contratación directa, con su correspondiente formulario de Solicitud de Cotización Nº 62/2025, a la firma R.Q. SRL - C.U.I.T. Nº 30-67576742-0, renglones 1,2,3,4,5,6,7,8,9,y 10 por un importe total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$ 5.152.526,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2-20550 / 20990 / 20340 UG 2201 y UC2201, correspondiente al crédito del ejercicio económico y financiero en vigencia 2025. ARTICULO 5º.- Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Insulares correspondientes son Argentinos”

Firmado Electrónicamente por
- MURCIA Roberto Marcial
Direccion Provincial de Puertos
Presidente
07/10/2025 13:36